

UDI
1990

2 Agosto 90. -

ANOCHÉ:

243

La Cámara de Diputados Aprobó Rebaja de Penas

- Extenso debate se produjo durante análisis en particular de proyecto de ley que modifica textos legales para mejor garantizar derechos de las personas.
- Figuras delictivas como asalto a servicio público con destrucción y muerte y organizar grupos de combate o milicias privadas registraron sustancial disminución de castigos.

VALPARAISO.— La Cámara de Diputados aprobó anoche sustanciales rebajas de penas para diversos delitos contemplados en la Ley de Seguridad Interior del Estado y Ley de Control de Armas, al tratar en particular el proyecto de ley que modifica diversos textos legales para garantizar en mejor forma los derechos de las personas, que forma parte de las denominadas Leyes Cumplido.

La sesión ordinaria de la Cámara se inició a las 18 horas y se prolongó hasta pasada la medianoche. En la ocasión hubo un extenso debate en relación a las aproximadamente 40 indicaciones que se le hicieron al citado proyecto, que modifica la ley de Seguridad Interior del Estado, el Código de Justicia Militar, la Ley de Control de Armas y Explosivos, el Código Penal, el Código de Procedimiento Penal y la Ley sobre Conductas Terroristas.

El debate estuvo centrado fundamentalmente en la rebaja de penas, materia en la cual los jefes de bancada de Renovación Nacional y la UDI, diputados Alberto Espina y Andrés Chadwick, respectivamente, entregaron fundamentaciones para su rechazo a la iniciativa.

El Ministro de Justicia, Francisco Cumplido, intervino en varias oportunidades para explicar a la Sala el objetivo del proyecto indicando que no existía el ánimo de disminuir las penalidades establecidas para los diversos delitos contemplados en las leyes indicadas, sino que se buscaba hacer más racionales las sanciones, que tuvieran una gradualidad de acuerdo a la gravedad del delito. Señaló al respecto que un mismo delito puede tener diversas penalidades de acuerdo a sus características, haciendo presente que la sanción aumenta gradualmente hasta llegar a su máximo cuando se trata de delitos terroristas.

El Secretario de Estado indicó además que se pretende tener una legislación con penalidades similares a las que existían en 1973.

MARIO PALESTRO

El debate se centró además, en torno al concepto de guerra interna. Hubo acaloradas intervenciones en las que debutó con su oratoria singular el diputado Mario Palestro.

Palestro, que hasta la fecha había guardado hermético silencio en la Sala, se refirió al tema del concepto de guerra interna criticando lo que éste significó para Chile durante el régimen pasado. Además, tuvo epítetos descalificatorios para los representantes de las bancadas de derecha.

El parlamentario recibió algunas pifias y también ciertas alusiones jocosas provenientes de las bancadas opositoras. A una de esas observaciones respondió diciendo que "no soy evangélico". Añadió, que "el whisky cura más que el modesto vino tinto, cuyas etiquetas llevan el nombre de algunas de Sus Señorías".

El parlamentario socialista tuvo una enérgica réplica por parte del jefe de la bancada de la UDI, Andrés Chadwick, quien hizo presente el malestar por que a su juicio se estaba rebajando el debate y llamó al diputado Palestro a ponerse "a tono" con lo que ha sido la convivencia, el trato y la discusión en la Cámara hasta ahora. Lo instó también a olvidar tiempos pasados.

REBAJAS DE PENAS

Entre las principales rebajas de penas aprobadas anoche por la Cámara figura una sobre los delitos establecidos en la Ley de Seguridad Interior del Estado, relativa a la figura de asalto a servicio público con destrucción y muerte. Esta tenía una sanción de 15 años a presidio perpetuo. Con la disminución acordada, quedó entre 15 y 5 años, como penas máxima y mínima.

La rebaja de penalidad más importante despachada fue la correspondiente al artículo 8º de la Ley de Control de Armas y Explosivos, relativa al delito de organizar grupos de combate o milicias armadas privadas, que tenía un castigo de presidio mayor en cualquiera de sus grados, pudiendo llegar a perpetua, y que se dejó con presidio menor.

En esta aprobación no participaron los parlamentarios Jorge Schaulsohn y Víctor Rebolledo, del PPD, al igual que diputados de la bancada radical.

REACCIONES

El diputado Alberto Espina, jefe de la bancada de RN, consideró como graves las sustanciales rebajas de penas aprobadas por la Cámara anoche. "Esta rebaja de penas constituye un grave ablandamiento de la legislación chilena para enfrentar a los grupos violentistas", dijo.

A modo de ejemplo, el parlamentario señaló que a una persona que asalta un servicio público, que provoca destrucción y muerte de otra persona, se le rebaja el castigo de presidio perpetuo a 15 años como máximo y si tiene atenuantes, como buena conducta anterior, puede disminuir esta pena a un grado inferior de 5 años.

El parlamentario lamentó la rebaja de penas para quienes forman grupos de combate (artículo 8º de la ley de Control de Armas) y que porten armas de alto poder explosivo. Dijo que la pena se ha rebajado a 541 días, inferior a la que tiene un conductor responsable de un accidente de tránsito con lesiones.

Añadió que también hubo una rebaja de penas para quienes internen en el país armas de alto poder de fuego, la que fue dejada en 3 años.

"Me atrevo a decir responsablemente que hoy día la legislación chilena debe ser la que tiene las penas más bajas de los países de occidente respecto de la lucha antiterrorista", dijo Espina. Añadió que "el grupo Lautaro debe estar celebrando esta rebaja de penas que le ha concedido la Concertación, que con su actitud está fomentando estos grupos terroristas y serán los chilenos los que paguen las consecuencias".

El jefe de la bancada de la UDI, Andrés Chadwick, se expresó en términos similares.

El diputado Andrés Aylwin sostuvo que "no hay que hacer de las rebajas de penas lo esencial de esta ley, que es profundamente positiva". Afirmó que con esta legislación se está volviendo a las penas de la democracia. "La democracia no necesita leyes sangrientas para defenderse sino penas justas y una política adecuada".